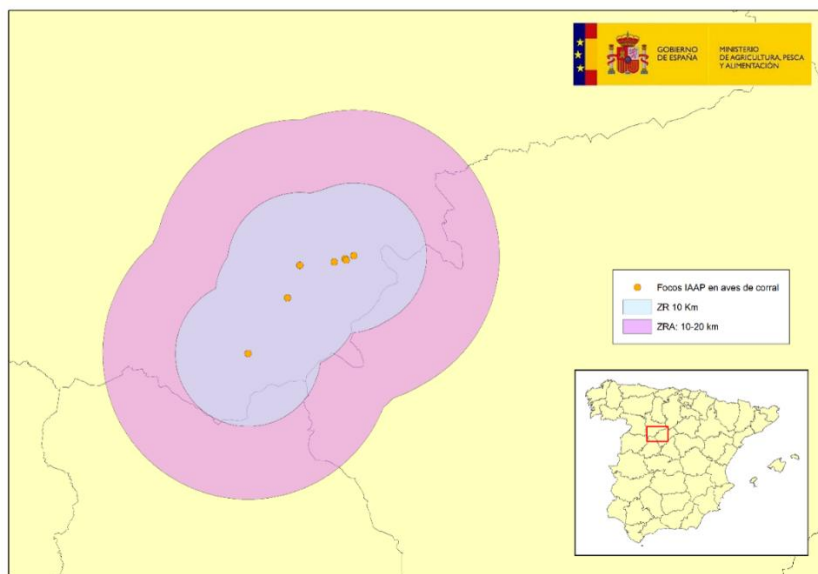




ESTABLECIMIENTO DE ZONA DE RESTRICCIÓN ADICIONAL EN CASTILLA Y LEÓN DEBIDO A FOCOS DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (27/10/2025)

Desde la última actualización de la situación epidemiológica de la Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5 N1 en España, realizada el pasado 20 de octubre, y como medida de refuerzo para el control de la enfermedad ante la evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad durante las últimas semanas, los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el MAPA y la Comisión Europea, han decidido establecer una Zona de Restricción Adicional (ZRA) alrededor de la Zona de Restricción (ZR) hasta ahora implementada por la aplicación del Reglamento 687/2020. Ver mapa 1.



Mapa1: Zona de restricción adicional (ZRA) alrededor de los focos de IAAP en aves de corral notificados en la provincia de Valladolid.

Esta ZRA incluye 10 km adicionales a la ZR, es decir, 10-20 km de radio desde cada foco notificado, y en ella se llevarán a las siguientes medidas de refuerzo:

- Autorización previa por parte de los SVO para el traslado de aves de corral, tanto dentro como hacia/desde esta zona, y condiciones específicas para ello.



- Refuerzo de la vigilancia activa y pasiva en las explotaciones avícolas de la zona.
- Controles de bioseguridad en las explotaciones, con un cuestionario adaptado a la enfermedad según el dictamen de la EFSA.
- Refuerzo de los controles de limpieza y desinfección de los vehículos de transporte que operan en las explotaciones avícolas de la zona.
- Autorización de la repoblación por parte de la SVO basada en un análisis de riesgos que tenga en cuenta la densidad de aves, las distancias y la bioseguridad en las explotaciones.

Desde el MAPA recuerda la **necesidad de mantener y reforzar donde sea necesario adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto directo o indirecto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva tanto en aves silvestres, como en explotaciones avícolas**, notificando a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) cualquier sospecha de enfermedad.

Información adicional relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF